

REGLAMENTO DE HIGIENE PERSONAL

El Reglamento de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) de CMM establece los requerimientos básicos que deben cumplirse para asegurar la inocuidad de nuestros productos.

- 1 El personal debe presentarse aseado; portar el uniforme y EPP limpio.
- 2 La ropa de protección y los guantes deberán cambiarse, inspeccionarse y limpiarse con frecuencia basada en el riesgo.
- 3 Usarán en todo momento cofia y cubreboca en las áreas en contacto con el producto (llenadoras, tanques, ollas, etc.).
- 4 Queda prohibido hacer uso de joyería (relojes, cadenas, anillos, piercing, pulseras y aretes, etc.) durante la jornada laboral.
- 5 Las uñas deberán de llevarse cortas, limpias y sin pintar, incluyendo barniz transparente. No se permitirá el uso de uñas postizas ni decoración de uñas.
- 6 Prohibido el maquillaje y pestañas postizas. No se permite el ingreso de maquillaje.
- 7 No se permite llevar perfume ni loción para después del afeitado en cantidad excesiva.
- 8 Deberán portar el cabello recogido en las áreas de proceso.
- 9 Se prohíbe el uso de barba en áreas productivas, de lo contrario es obligatorio contar exclusivamente con cubre barba. No se permite el uso de cubre bocas, bufandas o cualquier otro objeto para sustituir este.
- 10 Los cortes y rasguños en la piel (áreas expuestas) deben cubrirse para evitar la contaminación del producto.
- 11 Prohibido fumar en las instalaciones (estacionamiento, planta, BTS).
- 12 Los alimentos (incluidos dulces y gomas de mascar) no están permitidos y no deben consumirse en áreas de producción, ya que son un riesgo para el producto. Solo está permitido el consumo de alimentos en el área del comedor.
- 13 Se permite consumir agua simple en las áreas de producción, únicamente cuando está en contenedores de plástico sellados, a prueba de roturas y transparentes.
- 14 Prohibido ingresar objetos personales en áreas de proceso (loncheras, morrales, ropa casual, etc.). Estos deberán ir en su locker.
- 15 Obligatorio el lavado de manos antes de ingresar a áreas de producción o intervenciones a equipos que están en contacto con el producto.
- 16 Si se emplean guantes, éstos deben mantenerse limpios e íntegros. El uso de guantes no exime el lavado de las manos antes de su colocación.
- 17 Cuando un trabajador contraiga alguna enfermedad en vías respiratorias o gastrointestinales debe de avisar inmediatamente al encargado de área para proceder de acuerdo con los lineamientos internos.
- 18 Prohibido el ingreso de medicamentos a las áreas de producción. Cuando el personal por razones médicas se le deba suministrar medicamento deberá consumirlo únicamente en Servicio Médico.
- 19 Contar con la capacitación de BPM's, Pre-Requisitos, legislación local y Política de Higiene Personal

Todo el personal de planta, contratistas, visitantes y personal administrativo que ingrese a cualquier área de producción, almacenamiento, distribución deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

No son consideradas áreas productivas las siguientes:

- Aula de capacitación
- Comedores autorizados
- Espacio Corona
- Sala de catado
- Oficinas de gerencia
- People



Alejandra Ramírez
Gerente General